



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2012 – Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Ciudad de Buenos Aires, 14 de junio de 2012.-

VISTO:

El expediente CM N° D.I.y.T-229/11-0, caratulado "D.I.y.T s/ Adquisición de Equipamiento de Respaldo para NOC", es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA".-

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/4 esta Dirección de Informática y Tecnología fundamenta la necesidad de incorporar equipamiento de respaldo de NOC con la intención de mejorar el servicio, esta Dirección de Informática y Tecnología procederá a Adquirirlos bajo el Régimen de Caja Chica Especial asignada mediante resolución CM 104/2011.

Que en función a ello, esta Dirección de Informática y Tecnología, inicia el trámite mediante el régimen de precedentemente nombrado aprobado por Resolución CM N° 104/2011 para proceder a la Adquisición de Equipamiento de Respaldo para NOC, con la intención de mejorar el servicio, conforme especificaciones técnica.

Que atento a la urgencia de la presente Adquisición, se procederá a dar cumplimiento a lo normado en el Art. 5 y 6 del Anexo I "Caja Chica de Informática y Tecnología".-

Que habida cuenta de la naturaleza del equipamiento requerido y las razones esgrimidas, corresponde se adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011, solicitando conforme el Art. 5 del Capítulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos de los Art. 6 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que, consecuentemente, a fs. 6 se dio noticia de la apertura de estos actuado –vía correo electrónico- a la Dirección de Control de

Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la Citada Resolución.-

Que conforme surge a fs. 7/55, esta Dirección de Informática y Tecnología envía -vía correo electrónico- las invitaciones conforme lo contempla el Inc. 1 del Art. 6 del Anexo I de la Resolución 104/2011, en un **Primer llamado**, a las empresas DIGITAL GENERAL SERVICE; FEBICOM S.A.; G y P NEW TREE S.A.; INSUMOS ARGENTINA; TÁCCO CALPINI S.A.; GESTIONES INFORMATICAS S.A. y PCCENTER COMPUTERS.-

Que, en respuesta a las invitaciones cursadas, las empresas PCCENTER COMPUTERS a fs. 49/50 e INSUMOS ARGENTINA a fs. 51/52, presentaron los correspondientes presupuestos.-

Que las empresas DIGITAL GENERAL SERVICE; FEBICOM S.A.; G y P NEW TREE S.A.; TACCO CALPINI S.A.; GESTIONES INFORMATICAS S.A no presentaron ni la cotización ni el desistimiento de la misma.-

Que la firma PCCENTER COMPUTERS según surge del presupuesto presentado a fs. 49/50 cumple con las especificaciones técnicas correspondiente, cotizando un valor unitario de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$ 4.340,00) IVA incluido, haciendo un total de PESOS DE DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$ 17.360,00) IVA incluido.-

Que la firma INSUMOS ARGENTINA conforme surge del presupuesto presentado a fs. 51/52 cumple con las especificaciones técnicas correspondiente, cotizando un valor unitario de PESOS CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 00/100 (\$ 4.449,00) IVA incluido, haciendo un total de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS con 00/100 (\$ 17.796,00) IVA incluido.-

Que a fs. 53/54, esta Dirección de Informática y Tecnología, requirió a la Empresa INSUMOS ARGENTINA y PC CENTER COMPUTERS, que se expidan sobre las condiciones de garantías, toda vez que no se detallaba en el presupuesto recibido.

Que a fs. 55, dado el tiempo transcurrido por las dificultades de público conociendo existentes en el mercado, esta Dirección de informática y Tecnología manifiesta que persiste la necesidad de adquirir el equipamiento de respaldo para NOC e insta a realizarse un **Segundo Llamado** a cotizar los correspondientes equipos, debiendo incrementar el valor unitario del equipamiento a PESOS SEIS MIL con 00/100 (6.000,00.-) IVA Incluido, por lo que

el precio total del Ítem a adquirir, alcanzar a PESOS VEINTICUATRO MIL con 00/100 (\$ 24.000, 00.-) IVA Incluido.-

Que conforme surge a fs. 56/71, esta Dirección de Informática y Tecnología envía nuevamente -vía correo electrónico- las invitaciones conforme lo contempla el Inc. 1 del Art. 6 del Anexo I de la Resolución 104/2011, correspondientes al **Segundo llamado**, a las empresas DIGIPLUS; NOW SISTEMAS; PC CENTER COMPUTERS e INSUMOS ARGENTINA.-

Que, en respuesta a las invitaciones cursadas, las empresas NOW SISTEMAS a fs. 72/73, INSUMOS ARGENTINA a fs. 74/75 y DIGIPLUS a fs. 76 presentaron los correspondientes presupuestos.-

Que la empresa PCCENTER COMPUTERS no presentó ni la cotización ni el correspondiente desistimiento de la misma.-

Que la firma NOW SISTEMAS según surge del presupuesto presentado a fs. 72/73 cumple con las especificaciones técnicas correspondiente, cotizando un valor unitario de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$ 6.420,00) IVA incluido, haciendo un total de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$ 25.680,00) IVA incluido.-

Que la firma INSUMOS ARGENTINA conforme surge del presupuesto presentado a fs. 74/75 cumple con las especificaciones técnicas correspondiente, cotizando un valor unitario de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHO con 00/100 (\$ 5.708,00) IVA incluido, haciendo un total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS con 00/100 (\$ 22.832,00) IVA incluido.-

Que la firma DIGIPLUS según surge a fs. 76 cumple con las especificaciones técnicas correspondiente, cotizando un valor unitario de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA con 00/100 (\$ 6.150,00) IVA incluido, haciendo un total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 24.600,00) IVA incluido.-

Que en virtud de lo detallado, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a fs. 74/75, adjudicar la presente contratación, a la firma INSUMOS ARGENTINA toda vez que cumplen con los requisitos técnicos requeridos cotizando un valor unitario de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHO con 00/100

(\$ 5.708,00) IVA incluido, haciendo un total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS con 00/100 (\$ 22.832,00) IVA incluido.-

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM N° 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento de equipamiento informático efectuado, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

DISPONE:

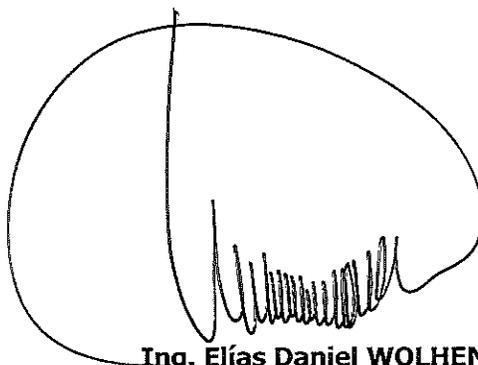
Artículo 1º: Adjudicar la presente compra a la firma INSUMOS ARGENTINA para la Adquisición de Equipamiento de Respaldo para NOC, POR un valor unitario de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHO con 00/100 (\$ 5.708,00) IVA incluido, haciendo un total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS con 00/100 (\$ 22.832,00) IVA incluido.-

Artículo 2º: Notifíquese a la firma INSUMOS ARGENTINA de la adjudicación cursada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.-

DISP. DIT/CCEDIT N° 10/2012.-



Ing. Elías Daniel WOLHENDLER
Director
Dirección de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires